



RESOLUCION JEFATURAL N° 357-2024-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 15 NOV. 2024

VISTO

La Nota N° 630-2024-GORE.ICA-PETACC-OA; el Informe N° 010-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/URH; Oficio N° 036-2024-GORE.ICA-PETACC/SITRAPETACC/SG; y el Informe Legal N° 387-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGRH); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el SAGRH está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS N° 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del SAGRH, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y es el responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28 del mismo reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;

Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece lo siguiente: a) La conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante; b) El primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; c) El segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante; d) El tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, el literal i del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución N° 112-2024, de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la Modificación del Cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2024 en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del CIE.

**JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica**



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, mediante Informe N° 010-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/URH de fecha 08 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos del PETACC ha solicitado la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de Gestión de Rendimiento, de acuerdo a la propuesta de conformación del CIE de la Entidad correspondiente al primer integrante y los resultados de elección del segundo integrante;

Entado a lo expuesto y con el visto de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferida en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del **Comité Institucional de Evaluación – CIE del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC**, el cual tendrá una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la publicación de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores civiles:

a. Primer integrante del CIE (Representante de la ORH)

JAVIER FERNANDO SIÑA FERNANDEZ Titular	MONICA ROSANNA MENDOZA ESPINOZA Suplente
---	---

b. Segundo integrante del CIE por segmentos (Representante de los evaluados)

SEGMENTO DIRECTIVO	
LUIS ANTONIO MALCA LAGUNA Titular	OSCAR MARTIN ALACHE MEZA Accesitario
SEGMENTO MANDO MEDIO	
JORGE HUGO MUÑANTE ESCATE Titular	JORGE WALMOR PAREDES FLOREZ Accesitario
SEGMENTO EJECUTOR	
LUIS FRANCISCO GOMEZ MURO Titular	MARTHA RUTH ARAOZ LUJAN Accesitario
SEGMENTO OPERADOR Y ASISTENCIA	
WILLIAM AMILCAR CROCCO PISCONTE Titular	YUDE ALEJANDRO MUÑO A QUICCAÑO Accesitario

c. Tercer Integrante del CIE - Representante de Evaluador/a:

Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

Artículo Segundo.- DISPONER que a través de la Secretaría de Jefatura notifique de la presente resolución a los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
 ING. LUIS FERNANDO SIÑA FERNANDEZ
 JEFE DE PROYECTO